JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintiuno (21) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No 00083

Asunto:	Manifestación Secuestre
Proceso:	Ejecutivo
Acción:	Hipotecario
Ejecutantes:	JORGE FABIO ALZATE MARIN y BLANCA MARIA MARIN DE ALZATE
Ejecutado:	JOSE ALBEIRO GUTIERREZ ALVAREZ y MARISOL ROMERO PARRA
Radicado:	6300113103003**-2019-00147-00 del LL.RR.**
Cuaderno:	No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes los informes allegados por el secuestre aquí designado señor Javier Porfilio Bueno Sánchez, con relación al bien inmueble dejado bajo la custodia de éste, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-30924, ubicado en la ciudad de Armenia (Quindío), el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado por cuenta de este Despacho Judicial.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #005 publicado el 22-01-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0ce7233c33a664860468744dfd6c53458825a9fa96a6d4c186261f0e25924977
Documento generado en 20/01/2021 06:56:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica